

Al Despacho de la señora Juez, con memorial de Davivienda. Sírvase proveer. Bogotá, 16 de septiembre de 2021.


Edwin Enrique Rojas Garzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ingresadas las presentes diligencias para proveer lo que en derecho corresponde, el Despacho DISPONE:

1. Las respuestas remitidas los días 8 y 27 de septiembre de 2021 por el Banco Davivienda y por el IDU, se agregan al expediente para que obre en él y se ponen en conocimiento de las partes y de la liquidadora para los fines legales pertinentes.
2. Requierase a la liquidadora designada dentro del presente asunto para que, en el término de diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto, actualice el inventario y avalúo de los bienes de la deudora (art.567 del C. G del P.), con la información que a la fecha reposa en el expediente, so pena de relevarla del encargo encomendado.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 148 del 5 de octubre de 2021